



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 864/005-2018**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **O R D E N A N Z A :**

- Artículo 1° **APRUÉBASE** el Proyecto de obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – San Luis entre Roque Sáenz Peña y Manuel Belgrano** que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.
- Artículo 2° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano, un préstamo de hasta pesos NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000) con destino a la ejecución de la Obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – San Luis entre Roque Sáenz Peña y Manuel Belgrano**, que se aprueba por el Artículo 1°.
- Artículo 3° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del 75% de la suma entregada y que le corresponde al municipio reintegrar, ceda al fondo de desarrollo urbano, de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 23.250,00) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los ciento veinte (120) días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.
- Artículo 4° EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo de Desarrollo Urbano.
- Artículo 5° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.
- Artículo 6° El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución de la Obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – San Luis entre Roque Sáenz Peña y Manuel Belgrano**, aprobado en el Artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



Artículo 7° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 05 de Marzo de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-